



LA INFRASCrita SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-
DE LA MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

CERTIFICA

Que el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- No ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario oficial, al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso -a la Información pública (DECRETO 57-2008) :

"El Índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley".

Sin embargo, existe en los archivos, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la ley de Acceso a la Información pública:

- La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la constitución política de la República de Guatemala: "Los libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones..."
- Los datos sensibles o personalmente sensibles, que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho Artículo 9 " Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, tales como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico, las ideologías y las opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos psíquicos preferencia o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones íntimas de similar naturaleza.
- La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial, como la indica en la ley del Renap Artículo 6 literal J "se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación u oficio nacionalidad y estado civil. No así la dirección de su residencia"

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LICDA: YOSELIN ELIZABETH GONZALEZ RECINOS
SECRETARIA COMUDE

